



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 09
CASTRO, 05 DE ABRIL DEL 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 26.01.2018.
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. N° 484/1980
- 4.- La Ley N° 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El artículo 65 de la Letra N Ley N° 19.602/99.
- 6.- La sesión ordinaria No. 62 de fecha 03.04.2018 Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE OTILIA INES COTTENIE OLAVARRIA
 R.U.T.
 ROL 4-1115
 CLASIFICACION C)

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT NOCTURNO

DIRECCION COMERCIAL : PASTAHUE RURAL
 DIRECCION PARTICULAR: -----

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

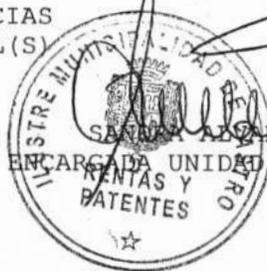


MARCOS VELASQUEZ MACIAS
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEJANDRA BELLEGAS HUICHAMAN
 ALCALDESA (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENCARGADA UNIDAD RENTAS Y PATENTES

AVH/MVM/rbb.-